



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ

AUDITORES GENERALES

DRA. SANDRA C. BONARI

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

**COMISION DE SUPERVISION
AREA DE CONTROL N° 4**

DRA. SANDRA C. BONARI

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta


Dña. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TERRITORIO E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí."



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

CODIGO DE PROYECTO: 04-02 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría de Legalidad, Financiera y de Gestión.

DURACIÓN: 08/07/03 al 16/07/03 y 05/08/03 al 09/09/03.

PERÍODO AUDITADO: 01/01/01 al 31/12/01 y 01/01/02 al 31/12/02

EQUIPO DESIGNADO

Dra. Claudia Zerda Lamas
C.P.N. Walter Valdivia.
Dr. Luis Torres Tamer.
Ing. Sergio Rodrigo Gil


Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL,
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INDICE

I. OBJETO DE LA AUDITORIA	Pág. 4
II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	Pág. 5
III. ACLARACIONES PREVIAS	Pág. 12
IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Pág. 13
V. DICTAMEN	Pág. 41
VI. RECOMENDACIONES	Pág. 42
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 46
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	Pág. 46


Dra. PATRICIA O'CONNEL
SECRETARIA LEGAL
SECCION ADMINISTRACION
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Daniel Mauro Nallar

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ente Regulador de los Servicios Públicos, contemplado en el Programa de Acción de Auditoría y Control – Año 2.003 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 18/03.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta (EN.RE.S.P.) una Auditoría de Legalidad, Financiera y de Gestión, por los períodos 2.001 y 2.002 con los puntos definidos en el Anexo de la Disposición N° 06/03 emitida por la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 4 de la Auditoría General de la Provincia, a saber:

1. Evaluación del sistema de control interno.
2. Constatar los aspectos legales de las actividades más relevantes.
3. Controlar los aspectos operativos más relevantes que hacen al objeto del Ente en atención al cumplimiento de las metas propuestas.
4. Constatar la aplicación de los recursos.

Período auditado

Las tareas de auditoría abarcan el período comprendido entre el 01/01/01 al 31/12/01 y del 01/01/02 al 31/12/02.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

4



Auditoría General de la Provincia de Salta

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la confección del presente Informe de Auditoría Definitivo, se ha tenido en cuenta el Informe de Auditoría Provisorio de fecha 02 de diciembre de 2.003, comunicado con fecha 10 de diciembre de 2.003 al Sr. Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos Dr. Daniel Mauro Nallar y las aclaraciones al Informe Provisorio recibidas con fecha 14/01/04, 03/02/04 y 03/03/04 remitidas la primera por el Dr. Javier Nicolás Massafra en su carácter de Director del EN.RE.S.P. y las restantes por el Dr. Daniel Nallar en su carácter de Presidente del EN.RE.S.P.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. Procedimientos de auditoría desarrollados:

- II.1.1.1** Requerimientos de informes y de documentación formulados al ente auditado a través de Nota N° 412 (Primer requerimiento) de fecha 08/07/03, N° 433 (reiterando requerimiento) de fecha 16/07/03 y N° 80 del 10/02/04.
- II.1.1.2** Análisis de los informes y documentación aportada por el EN.RE.S.P. a través de sus presentaciones de fecha 04/08/03, 14/01/04, 03/02/04 y 03/03/04, detallados a continuación:
- ✓ Estados de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de los años 2000, 2.001, 2.002 y al 31/08/03.
 - ✓ Estados de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

5

Auditoría General de la Provincia de Salta



al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/08/03.

- ✓ Memoria Año 2.000, Resumen de Resoluciones EN.RE.S.P. 2.001 y Memoria Año 2.002.
- ✓ Fotocopia de los Libros Bancos de las Cuentas Corrientes en Pesos N° 43-1293/8, N° 43-1328/3 y N° 43-1329/0 y la Caja de Ahorro en Lecop N° 7-100-8274590-9, todas del Banco Macro S.A. Sucursal Salta.
- ✓ Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Corrientes N° 43-1293/8 (En Pesos y en Lecop); N° 43-1328/3 y N° 43-1329/0 al 31/12/01, al 31/12/02 y 30/06/03 y de la Caja de Ahorro N° 7-100-8274590-9 al 31/12/01.
- ✓ Planes de Auditoría Interna e Informes de la Unidad de Sindicatura Interna N° 10-Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta.
- ✓ Mayores de las Cuentas que componen el rubro "Cuentas por Cobrar" por los años 2.001 y 2.002.
- ✓ Mayores de las Cuentas que componen el rubro "Cuentas por Pagar" por los años 2.001 y 2.002.
- ✓ Inventario de Bienes de Uso al 31/12/01 y al 31/12/02.
- ✓ Informe con la descripción del procedimiento empleado para el cálculo y recaudación de la Tasa de Fiscalización y Control.
- ✓ Reclamos de Usuarios ingresados en los años 2.001 y 2.002.
- ✓ Informe con descripción general de la Red Informática con Hardware y Software.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

II.1.1.3 Entrevistas con funcionarios y empleados del EN.RE.S.P. (detallados en el Informe de Auditoría Provisorio).



Auditoría General de la Provincia de Salta

- II.1.1.4** Relevamiento, observación y evaluación del ambiente de control, prevención de riesgos, régimen de autorizaciones y segregación de funciones de las personas que realizan las tareas administrativas.
- II.1.1.5** Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el EN.RE.S.P..
- II.1.1.6** Elaboración de información sobre la base de los datos obtenidos en tareas de campo.
- II.1.1.7** Evaluación del sistema de compras y contrataciones.
- II.1.1.8** Relevamiento y análisis de la composición funcional de la Planta Permanente.
- II.1.1.9** Relevamiento de Actas y Resoluciones de Directorio referidas a los puntos de auditoría.
- II.1.1.10** Análisis de informes específicos: Informe Luna Soto Consultores.
- II.1.1.11** Relevamiento y análisis de los siguientes circuitos administrativos:
- ✓ El circuito atinente a la recepción, substanciación y resolución de reclamos presentados por usuarios de los servicios públicos concesionados, tramitados por ante la Gerencia de Control y Atención al Usuario, según lo normado por el "Reglamento General para los Usuarios de Energía Eléctrica", aprobado por Resolución EN.RE.S.P. N° 52/97.
 - ✓ El circuito atinente a la recepción, substanciación y resolución de reclamos presentados por usuarios de los servicios públicos concesionados, tramitados por ante la Gerencia de Control y

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**



Auditoría General de la Provincia de Salta

Atención al Usuario, según lo normado por el "Reglamento Procedimental para el tratamiento de reclamos de usuarios por anomalías en los Servicios de Distribución Eléctrica y de Agua Potable y Desagües Cloacales", aprobado por Resolución EN.RE.S.P. N° 175/02.

- ✓ El circuito de verificación del cumplimiento de los Planes de Inversiones Obligatorias de las empresas concesionarias (EDESA S.A. y SPASSA).
- ✓ Los circuitos atinentes a las registraciones de la información contable y financiera.

II.1.1.12 Cuestionarios a responsables de las áreas auditadas:

Se confeccionaron cuestionarios dirigidos a las Gerencias Económica, Técnica y Jurídica, Secretaría General y Jefatura de Usuarios, a fin de ampliar y procesar la información atinente al objeto de auditoría, efectuando las verificaciones correspondientes a los procesos y circuitos de actuación administrativa involucrados.

II.1.1.13 Análisis, evaluación y constatación de las aclaraciones efectuadas por el EN.RE.S.P. respecto de las observaciones formuladas en el Informe Provisorio remitido por esta A.G.P.S.

II.1.1.14 Compulsa de expedientes de reclamos tramitados por la entonces Gerencia de Control de Atención al Usuario (al 08/05/02) y luego Jefatura de Usuarios, seleccionados conforme a la muestra detallada en Anexo VII.

De un total de 1.390 reclamos informados durante el período objeto de la auditoría, fueron seleccionados 75 reclamos que representan un 5,4 % del total apuntado.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

De los expedientes pedidos, 17 no fueron suministrados por no haber sido ubicados en todo el tiempo que duraron las tareas de campo.

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Constitución Nacional - Art. 42
- ✓ Constitución Provincial - Art. 31
- ✓ Ley N° 25.561 – Emergencia Pública y Reforma del Régimen cambiario.
- ✓ Ley N° 25.670 – Transformadores con PCBs.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Ley Provincial N° 6.835 - Creación del EN.RE.S.P.
- ✓ Ley Provincial N° 6.583 – Emergencia Económica
- ✓ Ley Provincial N° 6.834 – Gestión Privada del Servicio de Agua Potable.
- ✓ Ley Provincial N° 6.819 y sus modificatorias Leyes Provinciales N° 6.861 y 6.882 – Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia.
- ✓ Ley N° 7.178 – Adhesión a los Arts. 8, 9 y 10 de la Ley Nac. N° 25.561.
- ✓ Decreto N° 55/95 de Necesidad y Urgencia EN.RE.S.P.
- ✓ Decreto N° 54/95 de Necesidad y Urgencia "Sobre Gestión Privada del Servicio de Agua Potable".
- ✓ Decreto N° 563/97 – Promulga Ley N° 6.835.
- ✓ Decreto N° 1.286/96 – Aprueba Estructura Orgánica originaria del Ente.
- ✓ Decreto N° 752/02 – Aprueba la nueva Estructura Orgánica del Ente.

*"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"*

*Dra. PAULINA D. CLON...
SECRETARÍA LEGAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALT
Buenos Aires, 10 de 11 de 2009*



Auditoría General de la Provincia de Salta

- ✓ Decreto N° 2.837 – Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable de desagües cloacales.
- ✓ Decreto 2934/99, aprueba Contrato para la Concesión Integral de la Explotación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, celebrado entre la Provincia de Salta y Necón S.A. el 14/05/98.
- ✓ Resolución EN.RE.S.P. N° 52/97 "Reglamento General para los Usuarios de Energía Eléctrica".
- ✓ Resolución EN.RE.S.P. N° 175/02 "Reglamento Procedimental para el tratamiento de reclamos de Usuarios por anomalías en los servicios de Distribución Eléctrica y de Agua Potable y Desagües Cloacales".
- ✓ Contrato de Concesión de SPASSA – Decreto N° 2.934/99 – Aprobatorio del Contrato de Concesión de Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.
- ✓ Contrato de Concesión para la distribución y comercialización de energía eléctrica en el mercado concentrado de la Provincia de Salta y la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA).
- ✓ Contrato de Concesión para la distribución y comercialización de energía eléctrica en el mercado disperso de la Provincia de Salta, y la Empresa de Servicios Eléctricos Dispersos S.A.(ESED).
- ✓ Normativa referida a la campaña de toma de muestras de aceite de transformadores de la Empresa EDESA S.A.: Acta de Directorio N° 47/00, Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 369/91, Resolución Conjunta 437/01 y 209/01 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, Ley Nac. N° 25.670, Anexo XIV Punto 2.6 del Pliego de Bases y Condiciones.

Dña. PATRICIA U. S. (N° 1118)
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

II.2. SALVEDADES

II.2.1. De carácter operativo

- II.2.1.1.** No se pudo evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del EN.RE.S.P. en términos de eficacia y eficiencia debido a que no cuenta con metas cuantificadas, indicadores de gestión ni lleva contabilidad de costos.
- II.2.1.2.** La falta de una planificación estratégica y la falta de estipulación de metas por parte del EN.RE.S.P., impide el adecuado control de los objetivos fijados en la Ley de creación del Ente N° 6.835.
- II.2.1.3.** La ausencia de un sistema de costos impidió conocer la asignación de recursos a las distintas actividades desarrolladas.
- II.2.1.4.** Tampoco se pudo evaluar la información contenida en sus Estados Contables (estos son: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos) porque el EN.RE.S.P. no elaboró los que corresponden al período auditado.
- II.2.1.5.** El deficiente Sistema de Archivo de la documentación respaldatoria que lleva el EN.RE.S.P. impidió acceder al 22,67% de los expedientes seleccionados como muestra.

II.2.2. De carácter legal

- II.2.2.1** Falta de adecuación del "Reglamento Interno del EN.RE.S.P." y sus modificatorias (aprobado mediante Acta de Directorio del EN.RE.S.P. N° 01/96; Acta de Directorio N° 15/98; Resolución Ministerial N° 119/98 del Ministerio de la Producción y el Empleo) a la nueva estructura organizativa establecida por Decreto N° 752/02.
- II.2.2.2** Falta de adecuación del "Reglamento Interno del Directorio",

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**



Auditoría General de la Provincia de Salta

aprobado mediante Acta de Directorio del EN.RE.S.P. N° 23/00,
conforme a lo establecido en el Decreto N° 752/02.

III. ACLARACIONES PREVIAS

III.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

En el período auditado se dejó sin efecto la Estructura Orgánica del Ente Regulador de los Servicios Públicos aprobada en el Art. 1° del Decreto N° 1.286 del 1° de julio de 1.996, mediante el dictado del Decreto N° 752 del 08 de mayo de 2.002 que establece la estructura vigente.

Asimismo por Resolución EN.RE.S.P. N° 175/02 se sustituyó el procedimiento para los reclamos de los usuarios, cuyo similar fuera aprobado por Resolución EN.RE.S.P. N° 52/97 del 04 de agosto de 1.997.

III.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

El grado de cumplimiento de la legislación aplicable es alto, excepto por la falta de confección de Estados Contables que corresponden al período auditado, lo que implica un incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 inc p) de su Ley de creación N° 6.835.

La inexistencia de Estados Contables de los años 1.998 y subsiguientes, impide conocer la situación patrimonial del EN.RE.S.P. a una fecha determinada, los resultados de los ejercicios auditados y la correspondiente evolución del patrimonio neto.

Se advierten vacíos legales respecto de cuestiones tales como: Reglamento para la formación y administración del Fondo de Obras que constituye el Ente con importes provenientes de intereses judiciales y readecuación de los reglamentos internos vigentes en función al Decreto N° 752/02.

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista



Auditoría General de la Provincia de Salta

III.3. CUESTIONES PASIBLES DE MERECER UNA INVESTIGACIÓN O ESTUDIO POSTERIOR

La falta de elaboración de los Estados Contables correspondientes a los períodos auditados, años 2.001 y 2.002, amerita que en un futuro y una vez confeccionados los mismos, esta Auditoría General de la Provincia de Salta proceda a controlarlos a través de una auditoría financiera.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo a la Disposición N° 06/03 que define los puntos de auditoría a los que debe circunscribirse esta comisión, se procedió a cumplir con los siguientes objetivos:

IV.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

IV.1.1. De Carácter General

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**

- El ente auditado cuenta con un sistema de control interno formalmente instrumentado mediante normas como el Estatuto de Creación, Organigrama Estructural, Reglamentos Internos, Disposiciones Internas varias, etc., pero adolece de las fallas que se mencionan en las observaciones que se detallan más adelante.
- En la sección contable de la Gerencia Administrativa se realizan mensualmente conciliaciones bancarias. Las registraciones en los libros bancos se encontraban al día.
- Del análisis del circuito de compras corresponde informar que se cumplen los procedimientos previstos en la Ley N° 6.838 (Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta) según sea al caso: Licitación Pública, Concurso de Precios o Compra Directa, mientras que las compras y gastos menores (combustible, estacionamiento, lubricantes, etc.) se efectúan con fondos de las cajas chicas, a saber: Caja Chica (General): \$1.000,00;



Auditoría General de la Provincia de Salta

Caja Chica del Área de Control de Calidad \$1.000,00 y Caja Chica
Delegación Orán \$150,00.

Observaciones

IV.1.1.1. No existen Manuales de Procedimientos Administrativos para las distintas áreas del EN.RE.S.P, siendo éstos, elementos útiles para determinar las tareas inherentes de cada área operativa, los niveles de autorización y aprobación. Únicamente se informa en el descargo del 02/03/04 que se ha concluido con la elaboración de los "Proyectos" de Manuales de Procedimientos para las distintas funciones operativas de la Gerencia Administrativa, no haciendo mención a las otras áreas del Ente. No se adjuntaron copias de los mencionados proyectos, ni fueron éstos aprobados por el Directorio del Ente Regulador.

IV.1.1.2. No existe en el EN.RE.S.P Manual de Misiones y Funciones, siendo éste un elemento útil para determinar los objetivos y responsabilidades de cada área operativa, y evaluar su desempeño. El Ente manifestó en que el citado Manual fue oportunamente elevado a la Secretaría General, pero no suministró al equipo auditor copia ni fecha de elevación del mismo.

IV.1.1.3. No existe un Reglamento Interno adecuado a la nueva estructura orgánica aprobada por Dcto. N° 752/02.

IV.1.1.4. Durante el período auditado no se confeccionaban Partes Diarios de Tesorería que brinden la información oportuna y exacta de la existencia de fondos y los movimientos operados en forma diaria, de modo que a su vez sirvan de soporte y respaldo documental de tales operaciones. El EN.RE.S.P. en respuesta a las observaciones formuladas en el Informe Provisorio remitió fotocopias de los tres primeros partes diarios confeccionados por Tesorería que corresponden a los días 02, 05 y 06 de enero de año 2.004, hecho

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**

Auditoría General de la Provincia de Salta



que demuestra que implementó el elemento de control sugerido por esta auditoría.

IV.1.1.5. Durante el período auditado los libros contables obligatorios no estaban rubricados. Con fecha 27/02/04 se procedió a hacer rubricar únicamente el Libro Diario N° 2, continuando pendiente el resto de los Registros Contables.

IV.1.1.6. El EN.RE.S.P. no cumple con lo dispuesto en el Art. 10 inc. p) de su Ley de creación N° 6.835, puesto que no confecciona los Estados Contables desde al año 1.998, a través de los cuales debía informar al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia sobre la marcha de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

En respuesta a las observaciones del Informe Provisorio informó que los Estados Contables del período 1998 se encuentran en la etapa de ajustes del balance de sumas y saldos, previendo su conclusión para fines del mes de marzo del año 2.004 y respecto los Estados Contables de los restantes períodos(1999, 2.000, 2001 y 2002) se prevé su conclusión a mediados del año en curso.

IV.1.1.7. En el período auditado no hubo una adecuada comunicación entre las distintas áreas del EN.RE.S.P. con la Gerencia Administrativa a fin de que se logre una oportuna y correcta registración de los distintos actos u hechos que dan nacimiento a un crédito, una deuda, un ingreso o un egreso de fondos. El auditado en fecha 03/03/04, expresó que subsanando esta observación, ahora la Gerencia Jurídica comunica la aplicación de las sanciones pecuniarias mediante un Pase Interno a la Gerencia Administrativa, quedando registrados todos los movimientos en la Mesa de Entradas.

IV.1.1.8. La documentación no cuenta con un archivo seguro, toda vez que la habitación que funciona como tal es un depósito con libre acceso para cualquier empleado.

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.1.1.9. El sistema de control interno imperante en el EN.RE.S.P. no cumple con el fin de proporcionar una garantía razonable sobre el resguardo de la integridad del Patrimonio Público, tanto de sus bienes materiales como inmateriales.

En la contestación a la observación formulada, el Ente se limitó a describir las medidas implementadas en relación con la seguridad del edificio, pero no así en lo relacionado al control interno de las operaciones que importan el normal funcionamiento del auditado.

IV.1.1.10. El Equipo Auditor fue informado que se desconocía la radicación de diecisiete expedientes que habían sido solicitados en Jefatura de Usuarios, manifestando la dificultad y deficiencia del sistema de archivo. De los expedientes solicitados que se hallaban en la categoría de "con decisorio", 4 (cuatro) de ellos no lo tenían (detalle en Anexo VII).

Las dos circunstancias antes descriptas indican, que el sistema presenta ausencia de información ó información incorrecta a los fines de conformar la base de datos del EN.RE.S.P. referida a los reclamos de usuarios.

IV.1.2. Sistema informático instrumentado en el EN.RE.S.P.

IV.1.2.1. Hardware

Red informática

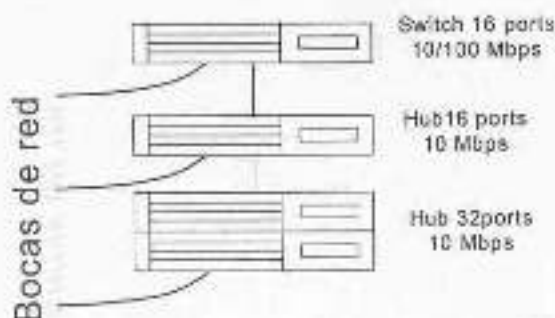
Las estaciones de trabajo se conectan en red a través de un cableado UTP Cat. 5, concentrando el cableado en un switch 3Com de 16 puertos de 10/100 Mbps., en un hub rackeable de 16 puertos de 10 Mbps, y en un hub rackeable de 32 puertos de 10 Mbps. El cableado respeta las normas internacionales de cableado EIA/TIA 568A.

Ms. PATRICIA OCHOA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"



Auditoria General de la Provincia de Salta

Diagrama de las conexiones de red



Observaciones

IV.1.2.1.1. La conexión en cascada de ambos hubs se asemeja funcionalmente, al funcionamiento de un hubs de 48 bocas. Se podría optimizar el uso de la red, si ambos hubs se conectaran directamente al switch, aprovechando las posibilidades de segmentación del ancho de banda que el switch brinda.

IV.1.2.1.2. La concentración del cableado y la conexión a los elementos de conectividad activos se realiza en forma directa, observándose un conjunto de cables dispuestos en forma precaria, sin haberse empleado ningún tipo de elementos de organización de cableados.

Estaciones de trabajo

El EN.RE.S.P. cuenta con 48 (cuarenta y ocho) estaciones de trabajo, de las cuales, 43 (cuarenta y tres) son de propiedad del Ente, y el resto, es proporcionado por las empresas de servicios, en calidad de préstamo.

Impresoras

Se puede apreciar distintos modelos y tecnologías, dependiendo del área de uso. Muchas de ellas se comparten en pequeños grupos de trabajo, a través de los servicios de impresión que brindan los sistemas operativos Windows.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.1.2.2. Software

Software de base y aplicaciones de productividad personal:

La diversidad de equipos en cuanto a sus características técnicas, también se refleja en la instalación de los sistemas operativos, ya que se usa Windows 95 en los equipos más pequeños, y Windows 98 en los más avanzados.

Las aplicaciones de tipo Office, son las herramientas más usadas por el personal del ente auditado. El aplicativo utilizado es el Microsoft Office, en sus versiones '97 y 2000.

Para el acceso a Internet, el Ente Regulador cuenta con una licencia del producto Red Hat LINUX 8.0, que realiza funciones de proxy y de firewall, permitiendo no sólo el acceso compartido a Internet por la conexión de banda ancha, sino que además brinda servicios de protección contra accesos indebidos a la red interna desde el exterior.

Distribución de licencias de uso originales

Producto	Licencias
Red Hat Linux	1
Microsoft Windows 95	18
Microsoft Windows 98	2
Microsoft Office 97	1
Microsoft Office 2000	1
Microsoft Access 97	7
Microsoft Word 97	7
Microsoft Publisher 97	7
Microsoft Outlook 97	5

Sistemas informáticos específicos

El EN.RE.S.P. posee en funcionamiento una variedad de sistemas informáticos que atienden distintas necesidades de gestión. Los sistemas desarrollados por personal del Ente Regulador, son de propiedad intelectual del mismo, disponiéndose en todos los casos de los códigos fuentes. En el caso de los sistemas adquiridos a empresas y consultoras externas, se cuenta con licencias de uso originales de los mismos, no así de los códigos fuentes, los cuales son de propiedad intelectual del proveedor.

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista



Auditoría General de la Provincia de Salta

A) Sistema Contable:

El EN.RE.S.P. tiene en funcionamiento un sistema de contabilidad patrimonial, de partida doble, desarrollado y puesto en marcha desde el año 1.996, por el Ing. Gustavo Correa. Desarrollado con la herramienta de bases de datos FoxPro 2.0 para DOS, reside en una estación de trabajo con acceso y operación monousuaria. Los módulos operativos más importantes permiten el mantenimiento del plan de cuentas, la gestión de registración de asientos contables, y distintas consultas por pantalla e impresora, como ser Libros Diarios y Mayores, y Balances de Sumas y Saldos.

B) Sistema de Patrimonio:

El Sistema de Patrimonio permite la registración y actualización de los bienes del EN.RE.S.P., brindando además la posibilidad de realizar consultas de distinta índole. Las características técnicas de este sistema son similares al Sistema Contable con relación a la herramienta de desarrollo y al modo de operación. Este sistema, como así también el Sistema Contable, es operado por personal de la Gerencia Administrativa del Ente, y se cuenta con los códigos fuentes de ambos aplicativos.

C) Sistemas de Mesa de Entradas:

El Sistema de Mesa de Entradas es un aplicativo desarrollado por una consultora informática privada del medio, que permite la registración de expedientes y todo tipo de documentación afín, y la imputación de sus movimientos o pases, pudiendo consultarse tal información por diferentes módulos y parámetros. Desarrollado con la herramienta Microsoft Visual FoxPro 6.0, con el formato de datos Xbase, se encuentra vigente y operativo desde el año 1.999, y según lo manifestado por la operadora, funciona en forma correcta y estable, y

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

Dra. PATRICIA J. CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TECNICAS INSTITUCIONAL
INSTITUTO DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

recibe un correcto y oportuno soporte técnico por parte de la consultora desarrolladora del producto.

Un solo operador, la Sra. Virginia Pistán, es la encargada de imputar y modificar datos al sistema, pudiendo acceder a él a modo de consulta desde algunas estaciones de trabajo autorizadas. El EN.RE.S.P. dispone de los códigos fuentes del sistema, permitiéndole el mantenimiento en forma local, en caso de que la consultora no pudiese continuar con el servicio por alguna razón.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

D) Sistema de Sueldos y Jornales:

El Sistema de Sueldos y Jornales es un aplicativo de tipo "enlatado", provisto por la empresa Tiempo Software y Servicios, que permite la gestión de los datos generales del personal, definición de conceptos, imputación de novedades mensuales y la liquidación de los haberes. Posee distintos módulos de consulta e impresiones generales. Al tratarse de un producto enlatado, no se dispone de códigos fuentes, como tampoco se puede obtener adiciones o modificaciones de tipo personalizadas.

El sistema tiene, a la fecha, una vigencia de 5 años, y es operado por personal de la Gerencia Administrativa.

E) Sistema de Control Horario:

El Sistema de Control Horario es un aplicativo provisto por la empresa local INFO S.A., que permite la lectura de los marcados de entradas y salidas del personal en el reloj de control, además de la emisión de distintos reportes relacionados a la asistencia y al movimiento de entradas y salidas del personal. El sistema no recibe soporte técnico, ya que hasta la fecha, se encuentra funcionando correctamente. El sistema se encuentra vigente desde del año 1.993 y es operado por personal de la Gerencia Administrativa.



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.1.2.3. Seguridad

Arquitectura lógica de la red

La red informática del ENRESP, desde el punto de vista lógico y funcional, se puede describir como una red cooperativa (par-a-par), dividida en pequeños grupos de trabajo. Cada estación de trabajo es identificada en la red por el nombre de usuario, y se puede acceder a recursos compartidos (discos, directorios o impresoras) según la configuración del grupo.

Seguridad física

Todo el equipamiento se ubica en lugares adecuados para su funcionamiento, en lo que respecta a limpieza, ventilación y restricción de acceso. Los mismos se encuentran conectados a una red eléctrica independiente, con salidas a tierra y tomacorrientes adecuados.

Seguridad de acceso de los usuarios

Se pudo apreciar que muchas estaciones de trabajo tienen activada la restricción de acceso por contraseña desde el Setup, solo conocida por el usuario que la opera.

Seguridad en Internet

Para el acceso a Internet, se cuenta con un equipo que brinda servicios de proxy y de firewall, los cuales permiten compartir la conexión de banda ancha para todos los usuarios autorizados de la red (proxy), y denegar el acceso a usuarios no autorizados desde el exterior.

Observaciones

IV.1.2.3.1. La red informática del Ente Regulador no posee un servidor principal, que brinde funciones de servidor de archivos, aplicaciones, base de datos o de impresión.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.1.2.3.2. No existe una adecuada política de copia de seguridad de los documentos de usuario y sistemas. Las tareas de copia de seguridad de los archivos almacenados en las estaciones de trabajo son delegadas en los mismos usuarios, y a través de disquetes. Este mecanismo resulta inadecuado, no sólo por la poca confiabilidad y el escaso volumen de almacenamiento, sino además por la falta de pericia y costumbre de los usuarios para realizar dichas tareas en forma correcta y cotidiana.

IV.1.2.3.3. Se pudo comprobar que en muchos equipos, no se encuentra implementada la protección de carpetas y directorios, lo que permite el ingreso a los archivos y sistemas desde cualquier otra estación de trabajo. Y aún cuando los directorios compartidos se encontraran protegidos por contraseñas válidas, es decir, no nulas o en blanco, tampoco es un mecanismo de seguridad confiable, ya que es fácilmente anulable desde el equipo que comparte sus recursos, o en caso de no poseer acceso directo al mismo, se puede intentar vulnerar la protección a través de la red por medio de mecanismos de ataque por fuerza bruta. (Anexo I)

IV.1.2.3.4. Este problema de seguridad se presenta también en el caso de los sistemas de gestión mencionados anteriormente. Se pudo comprobar que se puede acceder a ellos a través de la red, prácticamente sin restricciones (Anexos II al VI). Además, es posible acceder a las bases de datos y a los códigos fuentes de la misma forma, permitiendo la manipulación del código y los datos sin ninguna dificultad, ya que todos los sistemas soportan sus bases de datos en el estándar Xbase, el cual no posee ningún tipo de mecanismo de seguridad para el acceso a los datos.

Dr. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEYAL
FEDERAT I INSTRUCCIÓN
"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.1.2.3.5. Por otra parte, y para reforzar la seguridad en el acceso a las estaciones de trabajo, en muchas de las estaciones de trabajo, se implementó la protección de acceso a través de contraseñas proporcionadas por el CMOS Setup. Este tipo de protección tiene el inconveniente de ser vulnerable a su anulación a través de la extracción de la batería interna de la placa madre.

IV.1.2.3.6. Se pudo comprobar que muchos de los equipos que acceden a Internet, no tienen instalado las últimas versiones de los aplicativos utilizados para la navegación en Internet y la administración de los correos electrónicos, ni los últimos parches de seguridad publicados para los mismos, haciendo que estos equipos se tornen vulnerables a ataques de virus de última generación.

IV.1.2.3.7. Se pudo observar que, en la mayor parte de las estaciones de trabajo, no se cuenta con licencias de uso originales de los sistemas operativos Windows '95 y Windows '98, ni de los aplicativos de productividad personal Office '97 y 2000.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

IV.2. CONSTATACION DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES

El EN.RE.S.P., para el ejercicio de su función regulatoria, ha sido dotado de una abanico de competencias y responsabilidades, destacando entre sus potestades más significativas las de: dictar disposiciones (reglamentarias), imponer sanciones a los sujetos regulados y terceros (sancionatorias) y resolver las controversias vinculadas con los servicios públicos objeto de regulación (jurisdiccionales).

En virtud a ello, y por la importancia de la temática involucrada, se focalizaron los exámenes sobre los siguientes aspectos:



Auditoría General de la Provincia de Salta

IV.2.1. Procedimiento y tratamiento de los reclamos de los usuarios con motivo de los servicios prestados por las empresas concesionarias.

Por imperio de la Resolución ENRESP N° 175/02 que aprueba el Reglamento Procedimental para el tratamiento de reclamos, los usuarios deben deducirlos por ante las respectivas empresas prestadoras en forma personal o mediante persona designada, con los requisitos mínimos e indispensables para verificar la identificación del usuario e individualizar el problema (salvo que se trate de falta de suministro o que se encuentre en riesgo la salud o seguridad pública donde puede recurrir directamente al EN.RE.S.P.). Tratado que fuera el mismo la empresa emite una decisión que debe ser notificada al usuario, con la aclaración de que puede ser recurrida, situación ésta en que la concesionaria eleva al Regulador las actuaciones para que se resuelva la cuestión.

Observaciones:

IV.2.1.1 El reglamento vigente excluyó al EN.RE.S.P. del conocimiento inmediato de la totalidad de los reclamos efectuados por los usuarios, privándolo de la fuente primordial de información que resulta soporte del sistema y el desarrollo de las potestades del Ente Regulador, tanto en su faz de contralor como de sanción. En la actualidad el EN.RE.S.P. sólo toma contacto con aquellos reclamos que le llegan por vía recursiva.

IV.2.1.2 Las empresas no están obligadas a poner en conocimiento del Regulador la nómina de los reclamos, el tiempo de su tratamiento, el resultado de los mismos, ni sus causas.

IV.2.2 Sanciones impuestas a las prestadoras:

Según lo informado por el Departamento Jurídico del EN.RE.S.P., existen dos juicios por multas tramitados contra EDESA S.A. entre los años 2.001 y 2.002, a saber:

**"CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

a) "ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA (EN.RE.S.P.) vs. EDESA S.A. O EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. - SUMARIO: COBRO DE PESOS - EMBARGO PREVENTIVO " Expte. N° C - 30.427/99, tramitado por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación. El objeto de la acción es el cobro de la multa por \$250.000,00 establecida por Resolución EN.RE.S.P. N° 48/98. Juicio concluido con Sentencia en 1ª (30/10/01) y 2ª Instancias (25/07/02) a favor de la actora, formulando planilla el 13/02/03 por \$250.000,00 (capital), \$137.500,00 (intereses: 1% mensual al 21/12/01) y \$70.000,00 (intereses: 2% mensual al 21/02/03), con aprobación de la misma por \$457.500,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) el 10/04/03.

En fecha 12/05/03 EDESA S.A. a través de su Gerente Provincial Ing. José Luis Inchaurredo propuso al Sr. Presidente del ENRESP "... poner fin al litigio que se tramitara ante el Juzgado Civil y Comercial 1a Nominación con motivo de la ejecución de la sanción aplicada por Resolución 40/98. La misma a la fecha posee planilla de liquidación por la suma de \$ 475.500,00 ya que el capital de \$ 250.000,00 resulta de la sanción aplicada en fecha abril del año 1.998 mediante Resolución 48/98, por considerar el EN.RE.S.P. incumplimiento formal al Plan de Inversiones de EDESA S.A.. Se han calculado intereses judiciales por la suma de \$ 225.500,00 que resulta de actualizar el capital hasta abril de 2.003. Por lo que, entonces la Empresa está en condiciones de efectuar a Ud., la siguiente propuesta, a ser tratada oportunamente en el Directorio de ese organismo. EDESA S.A. da en pago la suma del capital reclamado, (\$ 250.000,00). Respecto a los intereses devengados, y atento a la actual situación de emergencia a la que nos hallamos sujetos por Ley 25.561, solicitamos se conforme con dicha suma un "fondo para obras" el que aplicaríamos a la construcción

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

de redes de Baja Tensión en el denominado Barrio Democracia, de Salta Capital, y hasta alcanzar el monto de los intereses referidos, conforme especificaciones técnicas a presentar por el área que corresponde...". Esta actuación se tramita en expediente administrativo N° 267-9439/03, y según el Acta de Directorio N° 25/03 se decidió por unanimidad que es viable la aplicación de los montos adeudados en concepto de intereses de la multa en cuestión a un fondo para obras.

b) ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA (ENRESP) vs. EDESA Ó EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. - EJECUCIÓN FISCAL - EMBARGO PREVENTIVO * Expte. N° 1.020/00, tramitado por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1a Instancia 2a Nominación. El objeto de la acción es el cobro de la multa por \$ 30.000,00 establecida por Resolución EN.RE.S.P. N° 50/98. Juicio concluido a la fecha. En 1a Instancia se resuelve rechazar la ejecución promovida por la actora haciendo lugar a la Excepción de Inhabilidad de Título opuesta por la ejecutada y en 2a Instancia (12/11/01) recae sentencia a favor de la actora, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto, con planilla aprobada por \$28.327,00 en concepto de intereses (22/04/02). Por el Convenio de Reconocimiento y Unificación de Deudas de carácter transaccional del proceso judicial aludido y suscrito entre las partes en fecha 18/11/02 se reconoce que: el capital reclamado de \$30.000,00 se abonó en Diciembre de 2.001 y la planilla de actualización de intereses de \$42.144,55 será pagadera en 10 cuotas mensuales y consecutivas, quedando pendiente la cancelación de la última cuota.

Observación:

IV.2.2.1. No existe reglamentación específica para el tratamiento y

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'DONNELL
SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

procedimiento del fondo para obras sugerido por la Empresa EDESA S.A.

La aplicación subsidiaria de la establecida por Resolución N° 57/97 "Reglamento para la aplicación de la Contribución Especial Reembolsable", no se corresponde estrictamente con la situación de hecho planteada.

IV.2.3. Cierre Administrativo

Al no existir Manuales de Procedimientos se imprime un dispar tratamiento a las distintas actividades y actuaciones auditadas

Observaciones:

IV.2.3.1. El cierre administrativo no resulta uniforme ni oportuno, no existiendo parámetros objetivos ni instrucciones escritas a tal fin.

IV.2.3.2. No se informaba en el período auditado a las distintas áreas involucradas en el proceso administrativo, las resoluciones adoptadas por el Directorio para algún tema en particular, importando el desconocimiento por falta de comunicación de lo finalmente decidido e impidiendo las registraciones contables que podrían derivar de ello.

IV.2.4. Reglamentos Internos

El Reglamento Interno del ENRESP fue aprobado mediante Acta de Directorio del EN.RE.S.P. N° 1/96 de fecha 28/10/96.

El Reglamento Interno del Directorio del EN.RE.S.P. fue aprobado mediante Acta de Directorio del EN.RE.S.P. N° 23/00 de fecha 09/05/00.

Observación:

IV.2.4.1. Ambos Reglamentos no cuentan a la fecha con las modificaciones que los adecuen al Decreto N° 752/02 de reestructuración del

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

EN.RE.S.P., de fecha 08/05/02.



IV.3 CONTROL DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS MÁS RELEVANTES QUE HACEN AL OBJETO DEL ENTE, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS

IV.3.1. Control de los Planes de Obras e Inversiones Obligatorios de las Empresas de los Servicios Públicos Concesionados.

IV.3.1.1. EDESA S.A.

En virtud del Contrato de Concesión que vincula a la empresa con la Provincia, EDESA S.A. debía cumplir con un Plan de Obras e Inversiones (POI) para el período comprendido entre los años 1.996 al 2.001.

El EN.RE.S.P. controló anualmente el cumplimiento del POI de la siguiente manera:

- a) La Distribuidora presentaba toda la documentación relacionada con el POI, tales como: planos, facturas, certificados de obra, órdenes de compra, etc.
- b) El EN.RE.S.P. auditaba las inversiones a partir de la documental aportada por la Empresa.
- c) La Gerencia Técnica del EN.RE.S.P. designaba una Comisión de Trabajo de carácter multidisciplinaria que se encargaba de verificar las inversiones rendidas, analizando en cada período los aspectos vinculados a los Materiales, Mano de Obra, Ingeniería, Gastos Varios y Certificaciones.
- d) Respecto a los materiales, para el 1º y 2º Año sólo se reconocieron los efectivamente incorporados en las obras ejecutadas o en ejecución en tanto cuentan con las facturas correspondientes. Las únicas inversiones reconocidas como acopio de materiales fueron aquellos destinados a obras contratadas por la empresa con terceros que tuvieran proyectos técnicos y

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**



Auditoria General de la Provincia de Salta

órdenes de compra emitidas a favor de los contratistas, EDESA S.A. exigía a éstos últimos la presentación de "pagarés" por el valor total de los elementos transferidos, a modo de garantía.

Estos casos de excepción, encontraron su justificativo en la especificidad de los materiales y/o equipos necesarios para la prestación del servicio, en tanto que no podía modificarse su destino original.

A partir del 3º Año se admitió como válido el Registro de Almacenes de Materiales adoptado por EDESA S.A.

e) Para el rubro Mano de Obra, sólo se reconoció como inversión aquella contratada a terceros, siempre que contara con el respaldo de las facturas correspondientes. A partir del 4º Año se exigió a la Distribuidora el detalle de horas hombre u horas cuadrillas vinculadas exclusivamente a las obras del POI.

f) Las tareas de Ingeniería reconocidas como inversiones fueron aquellas que EDESA S.A. contrató con terceros en virtud del POI y en lo referente al estudio, proyecto e inspección de las obras en ejecución, se comprobó la necesidad y eficiencia de los recursos contratados en función de las características de cada obra.

g) Los Gastos Varios reconocidos como inversiones fueron aquellos que contaban con respaldo de facturas.

h) Teniendo presente que el 12 de agosto de cada año se tomaba como fecha de inicio de los periodos del POI, las Certificaciones de Obra del mes de agosto se tomaron en forma proporcional.

i) Se efectuaron verificaciones "in situ", constatando el grado de avance de las obras en su totalidad, labrándose las respectivas Actas de Inspección.

j) Se contrastaron los precios informados por EDESA S.A. con los corrientes de plaza y los antecedentes de licitaciones de obras similares de otros organismos del Estado. En caso de existir sobreprecios se reconoció como valor máximo los importes medios del mercado.

k) Las auditorias sobre las facturas de compras de los materiales fueron

*"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"*



Auditoría General de la Provincia de Salta

realizadas en una base muestral, labrándose sendas Actas de Auditoría, a fin de dejar constancia del procedimiento realizado.

l) Se confeccionó para cada período anual un Informe Final que se elevó al Directorio para su consideración y análisis.

m) Impuesto el Directorio de los Informes Técnicos tenemos: para el 1^{er} Año Acta de Directorio y Resolución Aprobatoria, para el 2^{do} Año sólo Acta de Directorio, para el 3^{er} Año existe Acta de Directorio y Resolución Aprobatoria y para el 4^{to} Año únicamente Acta de Directorio.

EDESA – Plan de Inversiones Obligatorias (PIO)

Período	Monto Comprometido	Inversión Neta Reconocida por ENRESP	Instrumento Relacionado	Diferencia	Multa
1 ^{er} Año 12/08/96 al 12/08/97	\$ 6.287.000	\$ 3.518.171 (parcial) \$ 8.147.491,06 (total)	Resolución 15/98 (23/02/98) Acta de Direct. N° 14(23/03/98)	-\$ 139.508,95	\$ 250.000,00 Res. N°48/98 (27/04/98)
2 ^o Año 12/08/97 al 12/08/98	\$ 10.349.000	\$ 10.507.025,59	Acta de Direct. N° 53(20/10/98)	+\$ 15.516,64	
3 ^o Año 12/08/98 al 12/08/99	\$ 10.312.000	\$ 8.947.786,18 (\$ 8.929.269,54 + \$ 18.516,64)	Acta de Direct. N° 108 (01/12/99) Acta de Direct. N°109 (21/12/99) Resolución N° 172/99(27/12/99)	-\$ 1.364.213,82	\$ 300.000,00 Res. N°179/00 (22/09/00)
4 ^o Año 12/08/99 al 12/08/00	\$ 10.873.000	\$ 10.931.571,06 (\$ 12.295.754,88 - \$ 1.364.213,82)	Acta de Direct. N° 46/01 (06/06/01) Acta de Direct. N° 94/01 (8/11/01)	+\$ 58571,06	
5 ^o Año 12/08/00 al 12/08/01	\$ 11.189.000	\$ 5.779.034,33 (\$ 5.720.493,27 + \$ 58.571,06)	Expte. N° 267-6398/01 (Edesa solicita modif. del PIO por \$ 12.539.300 y ampliación al Plazo de Ejecución) 31/05/02	-\$ 5.409.965,67	

IV.3.1.2. SPASSA

El Plan de Inversiones de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. tiene un Plan de Inversiones que comprende dos períodos:

a) El Primer Período o Primer Año del Plan de Obras e Inversiones abarca desde el 01 de Julio de 1.998 hasta el 30 de Junio de 2.000 y el total de inversiones debido según la Resolución del EN.RE.S.P. N° 168/99 ratificada por Resolución N° 590/99 era de \$15.837.692,48. Las inversiones rendidas por la Concesionaria por este Primer Año fueron de \$20.093.052,91.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

El control de lo invertido, inicialmente lo efectuó personal del propio EN.RE.S.P., habiéndose ordenado a la Gerencia de Servicios Públicos mediante Nota de Presidencia N° 2.257 del 21/12/99, realizar la auditoría correspondiente siguiendo los lineamientos establecidos en los Anexos de la Resolución del M.P. y E. N° 590/99. Dicha Gerencia elevó al Directorio del EN.RE.S.P. las conclusiones arribadas mediante Acta de Aprobación Parcial del Plan de Obras e Inversiones de SPASSA de fecha 27/01/99, reconociendo que la inversión ascendía a \$9.626.498,66. El procedimiento utilizado fue el establecido en el Acta de Directorio N° 24/99, resultando una limitada constatación de los importes rendidos con los comprobantes originales suministrados por la concesionaria.

Con posterioridad, por Resolución EN.RE.S.P. N° 197/00 de fecha 04/12/00, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de consultoría, y como resultado del concurso de precios N° 02/01, el 02/05/01 se contrató como Auditora Externa a la firma Ing. Luna Soto Consultores para dictaminar sobre las cuestiones técnicas, económicas y financieras correspondientes al POIT comprometido por SPASSA para el Primer Año. El informe presentado el 26/07/01 reconoce a la concesionaria una inversión de \$19.756.467,73.

Finalmente, el Informe N° 44/02 de fecha 03/10/02 de la Unidad de Sindicatura Interna N° 10 del EN.RE.S.P. reconoció como inversión para el Primer Año del POIT comprometido por la concesionaria la suma de \$14.952.652,04.

Mediante Resoluciones EN.RE.S.P. N° 05/03 del 08/01/03 y N° 283/03 del 29/08/03 se aprueban las inversiones rendidas por SPASSA en las sumas de \$17.198.037,04 y \$705.603,31 respectivamente.

b) El Segundo Período o Segundo Año del Plan de Obras e Inversiones se encuentra a la fecha del cierre de esta auditoría sin definición alguna. Es de destacar que los plazos en lo que respecta a la ejecución del POIT

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

estuvieron suspendidos desde el 28/06/00 (Resol. EN.RE.S.P. N°44/00) hasta el 30/07/02 (Dcto. N° 1.334/02). Es decir, que el inicio de este período operó a partir del 01/08/02 y finalizó el 31/07/03 (Anexo VIII).

Respecto a las inversiones rendidas por SPASSA, la Presidencia del EN.RE.S.P. designó una Comisión de Auditoría Técnica y Contable formada por personal del EN.RE.S.P., quienes con personal responsable de la Empresa se reúnen a los fines de la recepción de la documentación que solicita el Ente Regulador, labrándose Actas de cada reunión.

El análisis considera las memorias descriptivas, cálculos, presupuestos, planos y materiales, registros contables, etc. La metodología empleada con relación a los precios de los materiales es la de compararlos con los precios de mercado. Se controla que el total de los gastos rendidos coincida con el total de gastos insertos en las facturas. También se realizan inspecciones "in situ" en las obras rendidas, dejándose constancia sobre su inclusión como inversión POIT correspondiente al período que nos ocupa.

CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista

SPASSA – Plan de Obras e Inversiones con cargo a Tarifas (POIT)

Período	Monto Comprometido Sobre la Oferta	Inv. Autor. Por Res. EN.RE.S.P. N° 168/99 (01/12/99) y Res. N° 590/99 (06/12/99)	Monto Rendido por Spassa	Monto reconocido por Audit. Externa Inf. Luna Soto (26/07/01) *	Monto reconocido por Informe de USI N°14(03/10/02)	Instrumentos Aprobatorios
1° Año (01/07/98 al 30/06/00)	\$ 10.306.207,00	\$ 15.837.892,48	\$ 20.093.062,91	\$ 19.756.467,73	\$ 14.952.852,04	Res. ENRESP N° 05/03 (08/01/03) \$ 17.198.037,04 Res. ENRESP N° 283/03 (29/08/03) \$ 705.803,31
2° Año (01/07/00 al 30/06/01)	\$ 21.968.196,00	\$ 16.897.061,00	Inversiones Rendidas			

*: Resolución EN.RE.S.P. N° 197/00 (04/12/00) aprueba Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios de Consultoría.

Concurso de Precios N° 02 (02/05/01) Adjudica a firma Ing. Luna Soto Consultores.



Auditoria General de la Provincia de Salta

Observaciones:

IV.3.1.2.1 No existe una metodología uniforme para controlar el Plan de Obras e Inversiones de las empresas concesionarias de los servicios públicos.

IV.3.1.2.2 Hubo dilación para aprobar las inversiones rendidas por SPASSA respecto del Primer Período del Plan de Obras e Inversiones con cargo a Tarifas - POIT. (Res. EN.RE.S.P. N° 05/03 y 28/03)

IV.3.1.2.3 Se contrató una Consultora Externa para verificar las Inversiones y Obras rendidas por SPASSA respecto del Primer Período del Plan de Obras e Inversiones con cargo a Tarifas - POIT (Ing. Luna Soto Consultores), a quien se pagó la totalidad de sus honorarios, no empuce no estar aprobado su informe por el Directorio del EN.RE.S.P.

IV.3.1.2.4 El Informe precitado en el punto anterior, tuvo que ser analizado por una Comisión de Trabajo conformada por funcionarios del EN.RE.S.P. y U.S.I., duplicándose los recursos humanos, materiales y financieros asignados para la tarea de verificación.

IV.3.1.2.5 Del 2º y 4º Años del PIO de EDESA S.A. no fueron suministradas Resolución Aprobatorias.

IV.3.2. Control de niveles de PCBs en Aceite de Transformadores.

Por Acta de Directorio del EN.RE.S.P. N° 47/00 se resolvió llevar adelante una campaña de toma de muestras de aceite de transformadores de la empresa EDESA S.A. en el mes de setiembre de 2.000, bajo la supervisión del auditado.

Se tomaron muestras de la selección prevista por la Norma IRAM N° 15 "Inspección por Atributos", cumpliéndose el siguiente procedimiento: personal del EN.RE.S.P. estuvo presente en cada una de las operaciones, las muestras de aceite fueron precintadas quedando una de ellas como muestra testigo y la otra

"CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

se la llevó al Laboratorio de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.Sa. para su análisis, el citado laboratorio analizó no tan solo las muestras obtenidas y sorteadas por el EN.RE.S.P. sino también una cantidad adicional proveniente de pedidos puntuales de los usuarios. Los resultados en su totalidad fueron negativos en cuanto a contenido de PCBs según el informe de fecha 15 de diciembre de 2.000. Sólo ocho transformadores mostraron señas de haber contenido la sustancia en el pasado, presentando en ese momento "trazas" de PCBs., las que fueron posteriormente analizadas conforme a la Norma EPA 9079, resultando todas con concentraciones por debajo de 50 ppm., ergo, los resultados importan que las muestras están libres del mencionado aceite. (Resolución del M. de Trabajo y Seguridad Social N° 369/91).

A todo evento el EN.RE.S.P. dictó una Orden Regulatoria obligando a EDESA S.A. a: 1) Realizar esta prueba EPA a todo transformador que ingrese al circuito de reparación y/o mantenimiento, como así también a cualquiera que provenga de un proveedor y, 2) Presentar en el mes de julio de 2.001 un Plan para detectar y liberar de PCBs a todos los transformadores en forma gradual no excediendo el plazo máximo del año 2.010, conforme Resoluciones Conjuntas N° 437/01 y 209/01 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, respectivamente.

Se pueden mencionar como actividades de control realizadas por el EN.RE.S.P. relativas a la detección del PCBs las siguientes: Identificaciones solicitadas al Grupo Minetti, Central Hidroeléctrica en Campo Quijano, en Barrio Juan Pablo II, en Rosario de la Frontera, en Barrio El Rosedal. También se ha dado respuesta a distintas indagaciones formuladas por la Sra. Juez de 1ª Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta Dra. María Lidia Sassarini.

El 18/11/02 se promulgó la Ley Nacional N° 25.670 que ordena la eliminación del territorio nacional, hasta el año 2.010, de los bifenilos policlorados (PCBs), y como consecuencia EDESA S.A. eleva al EN.RE.S.P. un Plan de Detección de PCBs. que será completado antes de la finalización del año 2.004.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

En consonancia con la Ley Nacional N° 25.670, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable ha dictado la Resolución N° 130/03 que establece la creación de un Registro Provincial de Tenedores, Propietarios o Guardianes de Bifenilos Policlorados (PCBs.), bajo cualquier forma de almacenamiento ó en equipos eléctricos.

IV.3.3. Análisis de Ejecuciones Presupuestarias y de los Estados de Situación del Tesoro de los años 2.001 y 2.002.

Del análisis de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondientes a los años 2.001, 2.002 y el acumulado al 31/08/03 y el rubro "Cuentas a Cobrar" que se expone en los Estados de Situación del Tesoro al 31/12/01, 31/12/02 y 31/08/03, surge lo siguiente:

IV.3.3.1. De los Estados de Situación del Tesoro surge que en concepto de Tasa Fiscalización y Control Ley 6.835 Art.9, la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) adeudaba al EN.RE.S.P. al 31/12/02 \$134.497,72, mientras que por medio de un informe de la Gerencia Administrativa (de fecha 17/02/03 y con referencia al Expte. N° 267-6900/02), la deuda que mantenía la contratista en concepto de capital al 31/12/02 ascendía a \$999.437,00, sin incluir intereses, componiéndose de la siguiente manera:

Años	Base Imponible	Tasa Fisc. y Control	Pagado	Deuda
1.998	12.001.590,00	240.032,00	192.025,00	48.007,00
1.999	25.557.017,00	511.140,00	511.140,00	0,00
2.000	28.243.610,00	564.872,00	349.231,00	215.641,00
2.001	27.218.892,00	544.378,00	435.502,00	108.876,00
2.002	31.345.662,00	626.913,00	0,00	626.913,00
Sub-Total	124.366.771,00	2.487.335,00	1.487.899,00	999.437,00
2.003	37.826.939,00	756.539,00	0,00	756.539,00
Total	162.193.710,00	3.243.874,00	1.487.899,00	1.755.976,00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

Confirma la existencia y el monto de la deuda determinada mediante el informe mencionado, el pago realizado por SPASSA con fecha 29/04/03 mediante el cual procedió a la cancelación del capital en concepto de Tasa de Fiscalización y Control por los años 1.998, 2.000, 2.001 y 2.002 por un importe total de \$999.436,83, mediante los Cheques N°s 06616585, 06616586 y 06616587 del Bco. Macro S.A. por importes de \$16.781,83; \$891.835,00 y \$90.820,00 respectivamente. Tal ingreso se encuentra documentando a través de Recibo de Ingreso N° 0000-00001356 del 25/04/03 y Nota de Ingreso N° 000667 del 29/04/03 emitidos por el EN.RE.S.P. y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/08/03.

Observaciones:

IV.3.3.1.1. Lo expuesto anteriormente muestra que el EN.RE.S.P. *omitió exponer en las "Cuentas a Cobrar" de la Situación del Tesoro al 31/12/02 la suma de \$864.939,28 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con 28/100) que surge de la diferencia entre lo expuesto \$134.497,72 y lo que tenía a cobrar a la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. en concepto de capital por Tasa Fiscalización y Control (Ley 6.835 Art.9).*

IV.3.3.1.2. También en la Situación del Tesoro al 31/08/03 se omitió exponer el crédito que tenía a cobrar a la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. en concepto de capital por Tasa Fiscalización y Control por el año 2.003 que ascendía a \$756.539,00.

IV.3.3.1.3. De las aclaraciones remitidas el 03/03/04 por el EN.RE.S.P., en respuesta a las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría Provisorio, se puede ver que en la Situación del

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

Tesoro al 31/12/03 – Nota 3 - (fs. 285) se expuso el saldo a cobrar a S.P.A.S.S.A. por \$ 431.670,00 cuando correspondía exponerlo por \$ 756.539,00, ya que de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 lo cobrado durante el año 2003 corresponde exclusivamente al monto de las tasas devengadas hasta el 31/12/02, estando por ende pendiente de cobro al 31/12/03 el 100% de la tasa del año 2.003.

IV.3.3.2. Con relación a la multa aplicada a EDESA S.A. mediante Resolución del EN.RE.S.P. N° 48/98 (Punto IV.2.2 a) del presente informe) y que se expone como crédito - por este concepto - en la Situación del Tesoro al 31/12/02 por \$ 250.000,00, se constató que mediante Recibo N° 0000-0001374 de fecha 15/07/03 y Nota de Ingreso N°680 del 16/07/03 se cobró el importe correspondiente al capital adeudado, habiendo el EN.RE.S.P. aprobado lo solicitado por la Contratista (Acta de Directorio N° 25/03), respecto de constituir un "fondo para obras" con los intereses (\$225.000,00) adeudados por la empresa y derivados de la mencionada multa.

Observación:

IV.3.3.2.1. En la Situación del Tesoro al 31/08/03 *no se expone el crédito de \$225.000,00 por los intereses devengados a abril/03 resultantes de la operatoria antes mencionada y que tuvo por objeto la constitución de un "fondo para obras" para la ejecución de la obra "Electrificación del Barrio Democracia".* Dicho error fue subsanado en la Situación del Tesoro del 31/12/03, mediante el pertinente ajuste realizado con fecha posterior al Informe Provisorio.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

IV.3.3.3. En el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/01 en el rubro "Multas", se encuentran registrados los \$30.000,00 ingresados por EDESA S.A. en concepto de capital por la multa aplicada mediante Resolución del EN.RE.S.P. N° 50/98 (tema analizado en Punto IV.2.2.b) del presente informe). Mientras que por los \$42.144,55 devengados hasta el 18/11/02 en concepto de intereses se suscribió un convenio de Reconocimiento y Unificación de deudas por el que EDESA S.A. reconoce adeudar al EN.RE.S.P. y se conviene el pago de la deuda en diez cuotas iguales de \$6.094,00 c/u. A la fecha de conclusión de las tareas de campo se constató el ingreso por parte de EDESA S.A. de nueve cuotas de \$6.094,00.

Observación:

IV.3.3.3.1. En la Situaciones del Tesoro al 31/12/02 se omitió exponer el crédito en concepto de intereses por \$42.144,55 por la multa aplicada mediante Resolución del EN.RE.S.P. N° 50/98 y conforme lo acordado en el convenio de Reconocimiento y Unificación de deudas celebrado con EDESA S.A. el 18/11/02.

IV.3.3.4. No existe una fluida y eficaz comunicación entre el Directorio, Gerencia Jurídica y Gerencia Administrativa en lo concerniente a la aplicación de sanciones pecuniarias por cuanto *no se informa de manera oportuna a la Gerencia Administrativa las Resoluciones, Actas de Directorio, Sentencias Judiciales, etc.,* mediante las cuales se imponen multas o dan origen a una acreencia a favor del EN.RE.S.P., a fin de que se proceda a registrar en la contabilidad el nacimiento de los crédito de ellas derivados.

*Dr. Patricia D'Amico
Secretaria Legal
Técnica Subseccional
de la Prov. de Salta*

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"**



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

IV.3.3.5. Del análisis de la Memoria del EN.RE.S.P. para el año 2.002 surgen Resoluciones mediante las cuales se aplican multas a SPASSA por un total de \$122.050,00.

Las resoluciones mencionadas y su importe se detallan en el cuadro siguiente:

Resolución del EN.RE.S.P. N°	Importes
17/02	\$10.125,00
20/02	\$10.175,00
26/02	\$10.175,00
27/02	\$10.175,00
28/02	\$10.175,00
30/02	\$10.175,00
57/02	\$10.175,00
58/02	\$10.175,00
59/02	\$10.175,00
63/02	\$4.625,00
74/02	\$10.175,00
88/02	\$4.625,00
192/02	\$5.550,00
223/02	\$5.550,00
TOTAL	\$122.050,00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

Observación:

IV.3.3.5.1. El E.N.RE.S.P. omitió exponer como crédito en la Situación del Tesoro al 31/12/02 la suma de \$ 122.050,00 en concepto de multas aplicadas durante el año 2002 a SPASSA.

Tal omisión, si bien fue subsanada en la Situación del Tesoro al 31/12/03, con fecha posterior al Informe Provisorio, no se procedió de igual modo en la Situación del Tesoro al 31/12/02.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Resumen de las omisiones incurridas en la Situación del Tesoro al 31/12/02 presentada por el EN.RE.S.P.:

La sumatoria de los montos omitidos \$1.029.133,83 representa 55% del total expuesto como "Valores Activos Exigibles" en la Situación del Tesoro al 31/12/02 (\$1.868.536,00), y si se la compara respecto del valor ajustado, que debió ser de \$2.897.669,83 representa el 36%.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

Observación N°	Omisión incurrida en la Situac. Tesoro al 31/12/02		"Valores Activos Exigibles" en la Situación del Tesoro al 31/12/02	
	Concepto	Importe	Expuesto	Valor Ajustado
IV.3.3.1.1.	Diferencia Tasa Fiscalización y Control a cobrar a SPASSA	\$864.939,28	\$134.497,72	\$999.437,00
IV.3.3.3.1.	Intereses por multa a EDESA Res.50/98 y Convenio	\$42.144,55	--	\$42.144,55
IV.3.3.5.1.	Multas aplicadas a SPASSA en el 2002	\$122.050,00	\$10.000,00	\$132.050,00
Subtotales		\$1.029.133,83	\$144.497,72	\$1.173.631,55
Rubros sin omisiones		--	\$1.724.038,28	\$1.724.038,28
Totales Absolutos		\$ 1.029.133,83	\$1.868.536,00	\$2.897.669,83
Valor relativo de las omisiones			55%	36%

IV.4. ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En cuanto a la aplicación de los recursos se cotejaron los Presupuestos de los años 2.001 y 2.002 con las Ejecuciones Presupuestarias de idénticos períodos y el circuito administrativo para las erogaciones de fondos.

Respecto de la primer tarea se observa un exceso en las partidas presupuestarias consideradas individualmente, pero respetando lo efectivamente autorizado a nivel de rubros generales.



Auditoría General de la Provincia de Salta

En cuanto al procedimiento empleado para las compras y contrataciones se cotejó que se aplican los procedimientos previstos en la Ley 6838 y sus Dctos. Reglamentarios, mientras que los gastos menores se efectúan con fondos de caja chica. Cabe aclarar que, previo al pago de las ordenes de pagos emitidas por el EN.RE.S.P., se solicita autorización al Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2.221 del 13/12/2.001.

Observaciones:

IV.4.1. No se exponen en los Estados de Ejecuciones Presupuestarias para los años 2001 y 2002 la información concerniente a la imputación preventiva del mes y la acumulada. Dicha omisión fue subsanada en el año 2.003, situación constatada en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/03.

IV.4.2. En las Ejecuciones Presupuestarias se observa que algunas partidas de gastos, consideradas a nivel individual, exceden el crédito efectivamente autorizado y no se hace mención al acto administrativo que apruebe las respectivas transferencias.

En respuesta a las observaciones del Informe Provisorio el EN.RE.S.P. remitió copias de las notas presentadas al Sr. Director General de Planeamiento y Control Presupuestario de Salta mediante las cuales solicitaba las Transferencias de partidas presupuestarias, elementos que solo demuestran que se inició el trámite pero se mantiene la observación de la carencia del acto administrativo que dispone las referidas transferencias.

V. DICTAMEN

Debido a las salvedades planteadas en los apartados II.2.1.1. a II.2.1.4., no nos es posible emitir una opinión sobre la gestión del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta, su situación patrimonial al 31/12/01 y al 31/12/02, los resultados de los ejercicios auditados ni sobre la correspondiente evolución del patrimonio neto de los



Auditoría General de la Provincia de Salta

ejercicios económicos 2.001 y 2.002.

Con relación a los restantes aspectos objeto de esta auditoría opinamos lo siguiente:

- En cuanto al Sistema de Control Interno del EN.RE.S.P. es formal pero los controles implementados son parciales debido al conjunto de fallas que se señalan en las observaciones formuladas en relación con este tema.
- Respecto a la información contenida en la Situación del Tesoro al 31/12/02 del EN.RE.S.P., de acuerdo a las observaciones formuladas en los apartados IV.3.3.1.1., IV.3.3.3.1, IV.3.3.5.1. y por su significatividad, corresponde afirmar que dicha información *no presenta razonablemente tal situación a esa fecha.*
- La información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias de los años 2.001 y 2.002 del EN.RE.S.P., excepto por lo mencionado en los apartados IV.4.1. y IV.4.2., presenta razonablemente tales ejecuciones correspondientes a los períodos auditados.
- El EN.RE.S.P. no elabora sus Estados Contables desde 1.998, lo que implica un incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 Inc. p) de su Ley de Creación N° 6.835.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

VI. RECOMENDACIONES

La labor de auditoría desarrollada permite sugerir, en aras de un mejor ordenamiento del órgano, las siguientes recomendaciones:

1. Definir año a año la metas a lograr por el organismo y cuantificarlas.
2. Definir sus indicadores de gestión sobre la base de las metas antes citadas.
3. Elaborar en un plazo perentorio los Estados Contables obligatorios correspondientes a los años: 1.998, 1.999, 2.000, 2.001 y 2.002.
4. Hacer rubricar todos los libros contables obligatorios.



Auditoría General de la Provincia de Salta

5. Adecuar el Sistema de Información Contable existente para que permita elaborar Informes de carácter financiero, de costos y de gestión.
6. Informar a Contaduría General de la Provincia de los ajustes realizados por el EN.RE.S.P., con motivo de esta auditoría, tanto a las Ejecuciones Presupuestarias como a los Estados de Situación del Tesoro que hubieran estado presentados ante ella.
7. Elaborar informes cualitativos sobre el uso de los recursos y cumplimientos de los objetivos.
8. Implementar el circuito administrativo necesario y efectuar los registros e informes correspondientes para que se logre un mayor control de cada una de las etapas de ejecución de los gastos.
9. Con relación a los Estados de Situación del Tesoro deberá tenerse en cuenta el correcto devengamiento tanto de los créditos como de las deudas, para evitar las omisiones observadas en el presente informe, de modo que la información contenida en dichos informes sea completa y veraz.
10. Las transferencias que se exponen en las Ejecuciones Presupuestarias registrarlas y exponerlas una vez que se cuente con el acto administrativo aprobatorio.
11. Implementar un sistema de cobranza más eficiente a fin de fortalecer los mecanismos para el cobro de la Tasa de Fiscalización y Control, ya que la misma debe abonarse por adelantado al inicio de cada año, y proceder a la inmediata aplicación de las medidas resarcitorias pertinentes en caso de mora.
12. Agilizar la elaboración de los Manuales de Procedimientos y de Misiones y Funciones, promoviendo circuitos de comunicaciones que permitan conocer y registrar en forma oportuna las decisiones administrativas del EN.RE.S.P. a los sectores operativos involucrados.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoria General de la Provincia de Salta

13. Adecuar los Reglamentos Internos existentes a la nueva estructura del EN.RE.S.P. establecida por el Decreto 752/02.
14. Implementar archivos de información y de documentación adecuados y seguros.
15. Fijar una metodología uniforme y suficiente para el control de los Planes de Inversiones Obligatorias por parte de las empresas concesionarias de los servicios públicos, dictando el Instrumento respectivo.
16. Readecuar el Reglamento Procedimental para el Tratamiento de Reclamos de Usuarios por Anomalías en los Servicios de Distribución Eléctrica y de Agua Potable y Desagües Cloacales, en el sentido de poder obtener la información necesaria en tiempo útil, respecto de la totalidad de los reclamos de usuarios recepcionados por las sociedades prestadoras.
17. Establecer un procedimiento de aplicación de sanciones que contemple el universo de las empresas concesionarias de los servicios públicos.
18. Dictar una reglamentación que contemple y sea acorde con el "fondo para obras" autorizado y que se tramita en Expediente Administrativo N° 267-9439/03.
19. En relación con "fondo para obras", se recomienda que además de ser registrado como crédito en la Situación del Tesoro hasta tanto se ejecuten las obras para las cuales se creó, el EN.RE.S.P. debiera prever al elaborar su reglamentación que las obras ejecutadas por la Concesionaria con este fondo (en concepto de pago de intereses por multas), queden perfectamente identificadas, para poder distinguirlas de las obras que esta realice en cumplimiento del plan de inversión y de las obras de idénticas características pero financiadas por la Provincia. Además de procurar esta identificación debe el EN.RE.S.P. exigir a la Empresa Concesionaria que la obra sea realizada por un valor equivalente a los intereses actualizados hasta la fecha de la ejecución de la obra.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

20. En lo concerniente al cableado de la red informática:

- a) Conectar ambos hub al switch en forma directa, dividiendo el dominio de colisión en dos segmentos de 16 y 32 puertos.
- b) Organizar la concentración del cableado de la red informática a través del empleo de elementos de conectividad pasivos tales como paneles de patcheo, gabinetes murales, organizadores de cables y chicotes homologados.

21. En lo atinente a la seguridad de archivos y sistemas informáticos:

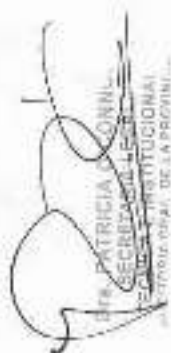
- a) Instalar un servidor principal, el cual debería reunir los siguientes requisitos y características:

- Constituirse de elementos de calidad probada a los efectos de asegurar una estabilidad razonable en el tiempo.
- Contar con la potencia de procesamiento suficiente para cumplir con eficacia las tareas de servidor de archivos, de bases de datos y aplicaciones, o las que el EN.RE.S.P. considere necesario.
- Contar con capacidades de almacenamiento suficiente para albergar los datos y aplicaciones de los usuarios, a la fecha y en un futuro razonable.
- Permitir escalabilidad ante nuevos requerimientos de procesamiento y almacenamiento.
- Contar con soporte técnico local adecuado y permanente.

La puesta en marcha de un equipo de estas características, permitiría al Ente:

- Simplificar las tareas de copias de seguridad, ya que se realizarían desde un solo punto de la red, y con una frecuencia mayor.
- Implementar políticas de seguridad robustas y estables, y una mayor protección sobre los activos informáticos, ya sean

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"


PATRICIA CONNEL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALT



Auditoría General de la Provincia de Salta

documentos de usuarios, sistemas de gestión, bases de datos, u otro de similar relevancia.

- Eliminar prácticas de seguridad tales como contraseñas de acceso a directorios compartidos de estaciones de trabajo, o contraseñas de acceso a los equipos a través de contraseñas de SETUP.
- b) Instalar las últimas versiones y actualizaciones de seguridad de los navegadores y administradores de correo electrónico.
- c) Implementar un programa de adquisición y regularización de las licencias de uso de los sistemas operativos y aplicaciones de productividad personal utilizados.

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el EN.RE.S.P., finalizaron el 9 de setiembre del año 2.003.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de julio del año dos mil cuatro.


C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA


DRA. SANDRA CRISTINA BONASSI
Auditor General de la Provincia
SALTA


C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE


DRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

ANEXO I

Windows Explorer window titled "josefina en Arca" showing a directory of files and folders. The address bar shows "V:\Arca\josefina".

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
Archivos Michelena		Ca	29/07/2003 08:55 a.m.
1997 - Dic-2002	1 KB	Do	12/03/2003 12:03 a.m.
Acumulado	500 KB	Ho	30/08/2002 04:08 a.m.
agua sala UADE	10 KB	Ho	09/09/2002 12:35 p.m.
Alumna Publica 04-02	1.039 KB	Ho	13/07/2002 03:05 p.m.
Ce 00 01 02	37 KB	Ho	16/01/2003 10:49 p.m.
CI May-Jul-2002	298 KB	Ho	02/06/2002 09:44 p.m.
CT05_2002	26 KB	Do	22/05/2002 06:27 a.m.
CTarifario histórico	54 KB	Me	04/06/2002 08:51 a.m.
D.T.E. AGOSTO02	1.757 KB	Ar	06/09/2002 03:42 p.m.
Datos EDESA	14 KB	Ho	05/12/2002 11:41 a.m.
Daude, Iglorias, 250602	3.681 KB	Ho	26/06/2002 11:21 p.m.
dominguez	23 KB	Ho	18/12/2002 08:39 a.m.
E 8007 Ana María Renta	63 KB	Do	21/01/2003 12:27 a.m.
E3400- cabenillas memo	42 KB	Do	12/08/2002 10:50 p.m.
E3381-capio vicente	25 KB	Do	21/03/2002 04:41 a.m.
1997 - Dic-2002	29 KB	Do	11/03/2003 02:40 a.m.
EDELAP	53 KB	Ho	09/02/2003 05:29 p.m.
EDENDOR	54 KB	Ho	09/02/2003 05:29 p.m.
EDESAFACT FALTANTES COMB	16 KB	Ho	16/01/2003 12:16 a.m.
General San Lorenzo Act	873 KB	Ho	27/08/2002 03:57 p.m.
Informe Mercado energético	47 KB	Do	26/05/2002 09:39 p.m.
Libro 111 de Michelena	17 KB	Ho	05/12/2002 03:31 a.m.
MODELO DE CONTRATO	55 KB	Do	14/06/2002 04:34 p.m.
32 objetos	12.3 MB		

Buttons: Inicio, MSN H., Entorno, Toda la..., Tarifas, Arca. Status bar: 11:39 a.m.

Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo del Sr. Arca, desde el equipo de la Sra. Analía Machuca, donde se puede apreciar un listado de documentos a los que se puede acceder sin ningún tipo de restricción.

C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA CRISTINA BORRERO
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
AUDITOR GRAL. DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESIDENTE

Dña. PATRICIA E. GONZALEZ
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCION
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

ANEXO II

EXPEDE.NTI

Archivo Edición Ver Ir Favoritos Ayuda

Subir Cortar Copiar Pegar Deshacer Eliminar Propiedades Menú

Descartar Wagnon de via EXPEDIENTE

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
Aguilar		Ca.	06/07/2000 08:11 a.m.
Bmp.		Ca.	06/07/2000 08:11 a.m.
clases		Ca.	06/03/2002 08:11 a.m.
DOB		Ca.	19/09/2001 03:23 p.m.
forma		Ca.	05/03/2002 08:59 a.m.
Instale		Ca.	17/11/2000 02:23 p.m.
moni		Ca.	06/09/2000 08:00 a.m.
page		Ca.	06/03/2002 09:00 a.m.
recorta		Ca.	06/03/2002 09:00 a.m.
scrip		Ca.	06/07/2000 08:11 a.m.
Acceso directo a expediente	1 K	Ac.	07/05/2000 10:10 a.m.
Ca2.vor	1 K	Ac.	05/03/2002 09:54 a.m.
Ca2.vor	2 K	Ac.	05/03/2002 09:54 a.m.
exped ente EPF	1 K	Ac.	23/06/2000 03:01 p.m.
exped ente	1 024 K	Apf.	23/06/2000 03:01 p.m.
exped ente P/T	51 K	Ac.	23/06/2000 03:01 p.m.
exped ente pa	15 K	Ac.	23/06/2000 03:01 p.m.
Face03	1 K	Isr.	06/07/2000 08:12 a.m.
Favicoa.dfr	2 K	Ac.	20/08/2000 02:17 p.m.
Favicoa.pl	9 K	Ac.	20/08/2000 02:17 p.m.

20 objetos 1.05 MB Zona internet local

Inicio Exploando... Susan PC Virginia de via... EXPEDIENTE 13:06 a.m.

Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo de la Sra. Virginia Pistán, desde el equipo de la Sra. Analía Machuca, donde se puede apreciar los códigos fuentes, bases de datos y ejecutables del Sistema de Mesa de Entrada, el que se puede ser accedido sin ningún tipo de restricción.

C.P.M. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA CRISTINA DOMÍNGUEZ
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.M. ROBERTO WARIO RODRIGUEZ
Auditor Genl. de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoria General de la Provincia de Salta

ANEXO III

Windows

Archivo Edición Ver Herramientas Ayuda

Subir Copiar Pegar Borrar Eliminar Propiedades Vista

Directorio V:\Dorsal4_censo_privilegios

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
1. Asistencia		Carpeta de archivos	13/12/2002 10:5...
2. Banco Salta		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:1...
3. Cheques		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
4. Cuentas		Carpeta de archivos	13/12/2002 10:5...
5. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
6. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
7. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
8. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
9. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
10. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
11. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
12. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
13. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
14. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
15. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
16. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
17. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
18. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
19. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
20. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
21. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
22. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
23. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
24. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
25. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
26. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
27. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
28. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
29. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
30. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
31. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
32. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
33. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
34. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
35. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
36. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
37. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
38. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
39. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
40. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
41. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
42. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
43. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
44. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
45. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
46. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
47. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
48. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
49. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
50. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
51. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
52. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
53. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
54. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
55. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
56. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
57. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
58. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
59. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
60. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
61. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
62. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
63. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
64. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
65. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
66. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
67. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
68. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
69. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
70. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
71. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
72. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
73. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
74. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
75. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
76. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
77. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
78. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
79. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
80. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
81. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
82. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
83. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
84. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
85. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
86. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
87. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
88. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
89. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
90. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
91. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
92. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
93. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
94. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
95. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
96. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
97. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
98. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
99. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...
100. Cuentas de ahorro		Carpeta de archivos	13/12/2002 11:0...

Inicio

Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo del Ing. Gustavo Correa, desde el equipo de la Sra. Analia Machuca, donde se puede apreciar el acceso a varios sistemas, los que pueden ser accedidos sin ningún tipo de restricción.

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SUSANA CRISTINA BORRERO
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
UNICA E INSTITUCIONAL

*CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista



Conexión

Archivo Edición Ver Ir Favoritos Ayuda

Subir Cortar Copiar Pegar Deshacer Eliminar Propiedades Vista

Dirección: \\Horacio\h\varietas\CONTABLE

Copia	36435941	43009106	60848715	Erabmasa.bip	Erfaudi.bip	Ermocon.prg	Mayor1
Fuertes	36512536	45406322	60855211	Erconasi.bak	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Medio.bip
Municipio	36612541	45406326	61356193	Erconasi.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Ordpage.idx
21588772	36612699	45406494	61366197	Erconasi.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Pa2.pro
21588776	36618544	45410082	61366360	Erconasi.idx	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Pape
21588836	40769192	45654963	61365587	Erconasi.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Roadie.bip
21596006	40769196	45654966	61365530	Erconasi2	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Screen
21596090	40769347	45655124	61365534	Erconasi2.bak	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Toto.bip
21596094	40769579	45655219	61365546	Erconasi2.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	Tt.tbl
21596138	41072393	54247744	61365518	Erconasi2.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
21596151	41072408	54247747	61365518	Erconasi3.bak	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215964584	41072585	54247914	61365518	Erconasi3.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215964610	41086435	54248932	61365518	Erconasi3.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215964832	41697602	54261080	61365518	Erconasi4.bak	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215972268	41697606	54265997	61365518	Erconasi4.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215973106	41697680	54368372	61365518	Erconasi4.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215973113	41705744	58313662	61365518	Erconasi5.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215973259	41792992	58313666	61365518	Erconasi5.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
215973347	41793005	58313681	61365518	Erconasi6.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
2159828604	41793076	58325030	61365518	Erconasi6.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
2159828638	41793140	60848608	61365518	Erconasi6.bip	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	
2159828663	41793160	60848619	61365518	Erconasi6.prg	Erfaudi.prg	Ermocon.prg	

153 objetos 5,97 MB Zona Internet local

Inicio

Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo del Ing. Gustavo Correa, desde el equipo de la Sra. Analia Machuca, donde se puede apreciar el acceso al Sistema Contable, el que puede ser accedido sin ningún tipo de restricción.

Dra. SANDRA CRISTINA BONARI
 Auxiliara General de la Provincia
 SALTA

~~G.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
MUNICIPIO GRAL. DE LA PROVINCIA DE SANTA
PRESIDENTE~~

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA DE ASESORIA
TECNICA E INSTRUCCIONAL
CIUDAD DE GUAYMA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

ANEXO V

Windows Explorer window showing a directory listing of files and folders. The window title is 'Lic. Lira'. The menu bar includes Archivo, Edición, Ver, Herramientas, and Ayuda. The toolbar shows icons for Subir, Cortar, Copiar, Pegar, Deshacer, Eliminar, Propiedades, and Vista. The address bar shows 'Dirección: \\Lira'.

Nombre	Tamaño	Tip	Modificado
[Archivos de programa]		Ca.	03/01/2000 02:40 a.m.
[Cdrondr]		Ca.	03/01/2000 02:20 a.m.
[Fcpn2]		Ca.	15/11/2001 10:49 a.m.
[Hacienda]		Ca.	05/01/2000 10:14 a.m.
[Lira]		Ca.	13/12/2000 10:41 a.m.
[Mis documentos]		Ca.	03/01/2000 03:14 a.m.
[Notas]		Ca.	13/01/2000 08:26 a.m.
[Notas]		Ca.	03/04/2002 00:00 a.m.
[Notas de campo]		Ca.	20/03/2000 12:00 a.m.
[para]		Ca.	08/02/2002 09:03 a.m.
[sistemas]		Ca.	29/03/2000 08:28 a.m.
[Windows]		Ca.	03/01/2000 02:27 a.m.
[Autocad]	1 KB	Ar.	03/04/2002 08:01 a.m.
[Autocad2000]	1 KB	Ar.	03/07/2000 02:20 a.m.
[Autocad2000]	1 KB	Ar.	05/01/2000 10:14 a.m.
[Autocad2000]	1 KB	Ar.	15/11/2001 11:02 a.m.
[CorelDraw]	55 KB	ApL	24/08/1998 11:11 a.m.
[Config.dos]	1 KB	Ar.	03/01/2000 02:20 a.m.
[Config.sys]	1 KB	Ar.	05/01/2000 10:14 a.m.
[Documento recuperado 1]	6 KB	Do.	22/03/2001 07:57 a.m.
[Documento recuperado 2]	15 KB	Do.	10/01/2002 02:12 p.m.
[Documento recuperado 3]	32 KB	Do.	12/02/2002 03:38 p.m.
[Documento recuperado 4]	10 KB	Do.	05/07/2002 14:44 a.m.
37 objetos (más 13 ocultos)	2,31 MB		

Zone local

Inicio, Mis documentos, Toda la información, Explorar, Lic. Lira, 10:05 a.m.

Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo del Lic. Lira, desde el equipo de la Sra. Analía Machuca, donde se puede apreciar un listado de documentos y sistemas a los que se puede acceder sin ningún tipo de restricción.

C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. PATRICIA CRISTINA BONARI
Auditora General de la Provincia
SALTA

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

Dra. PATRICIA CRISTINA
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCION
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presenta es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoria General de la Provincia de Salta

ANEXO VI



Captura de pantalla de acceso a un directorio compartido del equipo del tesorero, desde el equipo de la Sra. Analía Machuca, donde se puede apreciar un listado de documentos a los que se puede acceder sin ningún tipo de restricción.

C.P.M. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA CRISTINA BONAFÉ
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.H. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

ANEXO VII

Empresa y Año	Cantidad de reclamos	Tamaño de muestra	Distribución de muestra	Estado Actual	Expte N°	Observaciones
Speser 2001	454	22	17 Problemas de suministro	17 con decisión	685401	O.K.
					685101	O.K.
					650701	O.K.
					655201	O.K.
					628501	O.K.
					610001	O.K.
					666501	O.K.
					650201	O.K.
					558001	No entregado
					524001	O.K.
					482001	O.K.
					453401	O.K.
					454101	O.K.
					443001	No entregado
					452001	No entregado
					475401	O.K.
					535201	O.K.
Speser 2002	119	12	7 Problemas de suministro	4 con decisión	556702	Sin decisión
					* 909002	* 1 Gcta. Jurídica
					770002	Sin decisión
					770602	Sin decisión
					822702	O.K.
					845602	O.K.
					803702	O.K.
					703002	O.K.
					644602	O.K.
					705002	Sin decisión
					705402	numero incorrecto tomado 7053, sin decisión
					647702	O.K.

C.P.N. BERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA CRISTINA BONOMO
Auditora General de la Provincia
SALTA

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

ANEXO VII

Empresa y Año	Cantidad de reclamos	Tamaño de muestra	Distribución de muestra	Estado Actual	Expte N°	Observaciones
Edesa 2.001	534	24	18 daños de artefactos	15 con decisión	6772/01	O.K.
					6652/01	O.K.
					6512/01	No entregado
					6352/01	O.K.
					6182/01	O.K.
					6042/01	No entregado
					5882/01	O.K.
					5682/01	O.K.
					5352/01	O.K.
					5262/01	O.K.
					4822/01	No entregado
					4762/01	No entregado
					4732/01	No entregado
					4602/01	No entregado
Edesa 2.002	284	18	7 daños y artefactos	3 con decisión	4512/01	No entregado
					6762/01	O.K.
					8446/01	O.K.
					5287/01	No entregado
					6786/01	O.K.
					6274/01	O.K.
					5665/01	No entregado
					5437/01	No entregado
					5471/01	No entregado
					6757/01	O.K.
					8443/02	O.K.
					7670/02	O.K.
					7328/02	No entregado
					7227/02	O.K.
Edesa 2.002	284	18	3 Exceso de consumo	1 en trámite	7738/02	O.K.
					8454/02	O.K.
					7954/02	O.K.
					7649/02	O.K.
					7032/02	O.K.
					7925/02	O.K.
					8224/02	O.K.
					8026/02	Número incorrecto tomado 8027, sin decisión
					8105/02	No entregado
					7998/02	No entregado
					7652/02	O.K.
					8107/02	O.K.
					7104/02	O.K.

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA CRISTINA BOMAR
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor Gral. de la Provincia de Salta
PRESIDENTE

Dra. PATRICIA O. GARRA
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INFORMATICA

